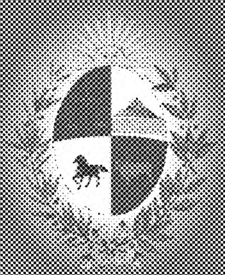
Año XCIX - Montevideo, lunes 12 de enero de 2004 - Nº 26.421

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la

Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO

TEXTO ORDENADO 1996 D.G.I.

impo

DIARIO OFICIAL

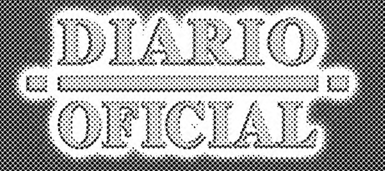
MAS DE 800 PAGINAS CON TODA LA NORMATIVA IMPOSITIVA

Por primera vez el Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva con actualizaciones constantes.

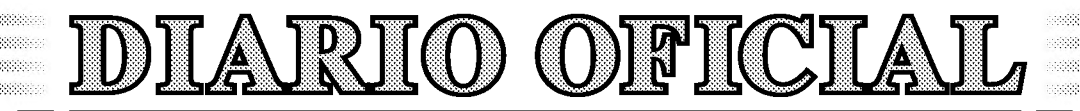


EDITA Y DISTRIBUYE





Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay
Tels.: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.421 - Montevideo, lunes 12 de enero de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011



PRECIOS DE PUBLICACIONES



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

LIBROS

* ***LEY 15.750*** *LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y DE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES (Actualizada al 1º/8/997)*	*112,00*
* ***LEY 15.982*** *CODIGO GENERAL DEL PROCESO (Actualizada al 31/8/996)*	*296,00*
* ***CONSTITUCION DE LA REPUBLICA****, Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996*	*112,00*
* ***DECRETO 342/997*** *del 17/9/997 - "TEXTO ORDENADO DE INVERSIONES" (T.O.I. 1997)*	*120,00*
* ***LEY 16.603*** *Código Civil (Actualizado)*	*690,00*
+ Compact Disc	*730,00*
* ***LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES EN EL URUGUAY*** *(Marzo de 1998)*	*90,00*
* ***MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL - I ENCUENTRO NACIONAL*** *(Julio de 1998)*	*170,00*
* ***LEY 17.243*** *Declarada de URGENTE CONSIDERACION*	*120,00*
* ***ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO*** *(Decreto 27.235, del 12/09/1996, actualizado al 30/09/2000)*	*140,00*
* ***LEY 17.292*** *Segunda Ley de Urgencia*	*120,00*
* ***LEY 17.296*** *PRESUPUESTO NACIONAL*	*140,00*
* ***REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL*** *(Decreto 315/994, actualizado)*	*170,00*
+ Compact Disc	*280,00*
* ***T.O.C.A.F. Decreto 194/997*** *(Actualizado)*	*210,00*
+ Compact Disc	*250,00*
* ***DECRETO 338/996*** *del 28/8/996 - "TEXTO ORDENADO 1996" (Concordado y Actualizado)*	*390,00*

SEPARATAS

* ***DECRETO 39/990*** *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*	*84,00*
* ***LEY 15.903*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)*	*51,00*
* ***LEY 16.060*** *SOCIEDADES COMERCIALES*	*163,00*
* ***DECRETO 335/990*** *CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS*	*51,00*
* ***LEY 16.104*** *REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS*	*39,00*
* ***LEY 16.107*** *AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.*	*39,00*
* ***DECRETOS 500/991 Y 505/991*** *NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*	*84,00*
* ***LEY 16.170*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)*	*84,00*
* ***LEY 16.320*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)*	*84,00*
* ***LEY 16.462*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)*	*104,00*
* ***DECRETOS 484/997 y 485/997*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*143,00*
* ***LEY 16.736*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)*	*169,00*
* ***DECRETO 418/999*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
* ***DECRETOS 391/000 y 393/000*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Resolución 339/003

Procédese a otorgar la presupuestación a los funcionarios que se detallan.
(24*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-

RESOLUCION Nº 339/2003

Melo, 29 de diciembre de 2003.-

VISTO: Lo dispuesto por el art. 21 del decreto 016/85 y normas modificativas sustitutivas y concordantes.-

RESULTANDO: 1) Que la Oficina de Personal, ha elevado la lista de cuarenta y seis funcionarios del escalafón de servicio y obrero y cuatro del administrativo, que de conformidad a las normas antes mencionadas, tienen derecho a ser presupuestados, la que fue publicada en el Diario Oficial, y en un Periódico Local, además de su exhibición en cartelera.-

RESULTANDO. 2) Que la lista, en el orden de pelación se confeccionó de acuerdo a lo que manda el Estatuto del Funcionario Municipal (decreto 5/981 y normas modificativas y concordantes) y fue supervisada por las Direcciones de Jurídica y Hacienda.-

RESULTANDO: 3) Que por resolución Nº 328/2003, este Ejecutivo concedió plazo de tres días, que venció el 24 de diciembre del 2003, para que los interesados formularan observaciones, reclamaciones o rechazaran la presupuestación, sin que se haya recibido planteamiento alguno.-

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo ante dicho, se habrá de proceder a otorgar la presupuestación a cuarenta y seis funcionarios integrantes del plantel contratado de servicio y obrero y cuatro integrantes del plantel de contratados administrativos, todos los cuales registran antigüedad calificada mayor de diez años, en la Intendencia Municipal de Cerro Largo.-

ATENTO: A lo expuesto, y a lo establecido por los artículos 62 y 275 numeral 5, de la Constitución de la República, decreto 016/985, decreto 5/981 y demás normas legales modificativas, concordantes y reglamentarias.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE;

Art. 1º) Designar a los funcionarios que a continuación se establece, para ocupar los cargos presupuestales que se menciona, en los Programas que se indica:

ESCALAFON DE SERVICIO Y OBRERO

051	MARIA DE LOS A. RODRIGUEZ	Auxiliar Servicio 2º
071	JOSE BENITO NÚÑEZ	Peón 2º
051	JOSE MARIA MORALES	Peón 2º
071	JUANCITO ARAUJO	Peón 2º
153	ALCIDES FERREIRA	Peón 2º
157	EDUARDO R. LOPEZ	Peón 2º
081	JUAN C. SILVERA SANTOS	Peón 2º
071	MANCHESTER MOREIRA	Peón 2º
157	SANTOS E. COSTA	Peón 2º
153	CARLOS E. ARAUJO	Peón 2º
152	CELSO OLIVERA	Peón 2º
051	EMILIO MEZQUITA	Peón 2º
153	MARIO H. ROMERO	Peón 2º
051	ANGEL M. PEREIRA	Peón 2º
051	JUAN CARLOS TORREZ	Peón 2º
051	JAVIER DE OSCAR	Peón 2º
021	GLADIS M. RODRÍGUEZ	Auxiliar Servicio 2º
153	JOSE I. CORONEL	Peón 2º
157	RICARDO A CASTRO	Peón 2º
051	FREDY ROSAS	Peón 2º
157	ROBERT CABRERA	Peón 2º
071	MIGUEL A. COTO	Peón 2º
071	JOSE W. GONZALEZ	Peón 2º
051	JOSE C. GUTIERREZ	Peón 2º
021	MARIA OLIVERA	Auxiliar Servicio. 2º
152	GERARDO CORONEL	Peón 2º
051	EDUARDO M. DIAZ	Peón 2º
152	LINDOLFO CAITANO	Peón 2º
051	JESÚS A. TOLEDO	Peón 2º
157	JULIO H. LUCAS	Peón 2º
153	NOE DOS SANTOS	Peón 2º
152	CARMELO MACEDO	Peón 2º
152	JOSE N. RIVERO	Peón 2º
153	MIGUEL A. ALEMAN	Peón 2º
071	NELSON G. SILVERA	Peón 2º
157	JESÚS B. PEREZ	Peón 2º
021	MABEL L. ROCHA	Auxiliar Servicio. 2º
051	DARBY ALMEDA	Peón 2º
157	ARTEMIO OLIVERA	Peón 2º
153	AHELIS VILLA	Peón 2º
157	LAURO GUTIERREZ	Peón 2º
157	MARCOS DIAZ	Peón 2º
152	JUAN A. FALIU	Peón 2º
051	CELMAR PERRUGORRIA	Peón 2º
152	LAURO TABEIRA	Peón 2º
157	ASDRÚBAL F. SILVA	Peón 2º

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

061	MANUEL ALCIDES AROSTEGUI	Auxiliar 3º
021	LUIS ANGEL RODRIGUEZ	Auxiliar 3º
151	MARTA RIVERO	Auxiliar. 3º
021	ALCIDES FUENTES	Auxiliar 3º

Art. 2º) Notifíquese a los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, comuníquese a la Oficina de Personal, publíquese en el Diario Oficial y en un períodico local, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Municipal; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, Secretario General.

---o---

2
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 33/003 de la Junta Departamental, por el cual se otorga venia a la Intendencia Municipal para realizar la permuta del bien que se determina.
(23*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 33/03

VISTO el Oficio 562/03 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo del 18 de noviembre de 2003, adjuntando expedientes municipales 4583/03, 4754/03, 7254/02 y 5382/02, por el cual el Ejecutivo Comunal ejerce iniciativa solicitando la venia establecida en los artículos 36 numeral 1 y artículo 37 numeral 2 de la Ley 9515, para permutar el padrón 6014 de la ciudad de Melo por los padrones 6539 y 7595 de la misma ciudad, pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO I.- Que en parte del padrón 6014 cuya posesión había venido detentando la Intendencia Municipal, se encuentra construida con autorización municipal, la Escuela Pública Nº 114 denominada "Saúl Urbina", ubicada en el barrio Soñora de la ciudad de Melo.

RESULTANDO II.- Que el padrón 6014, constituye la manzana catastral Nº 561, con una superficie de 10.000 mts. y 100 mts. de frente al NE, SE, SO y NO a las calles Ignacio Santibañez, José Marcos Sierra, Máximo Navarrete y Martín Liz respectivamente.

RESULTANDO III.- Que los padrones 6539 y 7595, son propiedad del entonces Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal, según se ha acreditado fehacientemente en el expediente 5382/02 de acuerdo a la información registral agregada al mismo.

RESULTANDO IV.- Que tanto la Intendencia Municipal de Cerro Largo como ANEP han expresado su conformidad en realizar la permuta de los bienes referidos, lo que consta en Acta Nº 55, Resolución 49 de fecha 18 de setiembre de 2003 de ANEP y en el Oficio Municipal 562/03.

RESULTANDO V.- Que de la documentación existente se pudo constatar que el padrón 6014, correspondía ser adjudicado al Municipio con destino a espacio público, no habiéndose realizado en su momento la escritura de adjudicación correspondiente, por lo que deberá tramitarse el juicio de prescripción adquisitiva por parte del adquirente de los derechos de posesión.

CONSIDERANDO I.- Que la permuta solicitada tiene relación con una aspiración elevada a la Intendencia Municipal por los vecinos del barrio Soñora para construir en los predios de ANEP un puesto Policial y un Salón Comunal.

CONSIDERANDO II.- Que esta Junta Departamental comparte la aspiración referida, entendiendo que las obras proyectadas coadyuvan a un mejor desarrollo y bienestar de la comunidad, compartiendo también con los vecinos su desacuerdo en que la permuta se realice sobre la totalidad del padrón 6014, pues entienden conveniente conservar para el uso público el Parque y la Plaza allí existente, por lo que la permuta debería realizarse respecto de la zona donde se encuentra construida la Escuela reservando un espacio para su desarrollo y ampliación futura, lo que se cubriría con una superficie aproximada de 3.000 mts.

CONSIDERANDO III.- Que existiendo razones de urgencia para la realización de las obras proyectadas y teniendo en cuenta que la prescripción del padrón 6014 llevaría un tiempo prudencial, entendemos necesario arbitrar una solución que permita en principio contemplar la aspiración de los vecinos y posteriormente regularizar la titularidad dominial del bien.

CONSIDERANDO IV.- Que para garantizar lo expuesto en los considerandos anteriores esta Junta otorgará la venia solicitada pero sometida a determinadas condiciones.

ATENTO a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en los artículos 36 numeral 1 y artículo 37 numeral 2 de la Ley 9515 y a sus facultades Constitucionales y legales la Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1.- Otórguese la venia solicitada por Oficio Municipal Nº 562/03 de fecha 18 de noviembre de 2003, para permutar el padrón 6014 de la ciudad de Melo por los padrones 6539 y 7595 de la misma ciudad, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Artículo 2.- La venia antes referida se otorga bajo las siguientes condiciones:

a).- Simultáneamente al otorgamiento y firma de la escritura de permuta deberá suscribirse entre la Intendencia Municipal de Cerro Largo y ANEP, un contrato por el cual esta última asume la obligación de tramitar con la diligencia debida y en un tiempo prudencial la prescripción adquisitiva del padrón 6014.

b).- Una vez obtenida la prescripción ANEP se obliga a transferir a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a título gratuito la superficie del padrón 6014, que exceda de los 3.000 mts. aproximados destinados para la escuela Pública Nº 114 de Melo, devolviendo así al dominio municipal para su uso público el Parque y Plaza allí existente, lo que deberá observarse dentro del plazo máximo de dos años contados desde la sentencia de prescripción.

Artículo 3.- Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES. PROF. ARY NEY SORONDO, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

Melo, 23 de diciembre de 2003.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 33/03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

3
Resolución 964/003

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se designa con el nombre de Francisco Morelli a la calle de la ciudad de Colonia que se determina.
(27*R)

Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de FRANCISCO MORELLI a la calle que corre de Oeste a Este en Barrio Ferrando de la ciudad de Colonia, separando la manzana 308 de la 309, y la manzana 305 de la 306.-

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia a diecinueve de setiembre de dos mil tres. Dr. Alberto Badaracco, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 87/01/01002

RESOLUCION Nº 964/003.-

Colonia, 9 de octubre de 2003.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 19 de setiembre de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.

RESUELVE

I) **Desígnase** con el nombre de **Francisco Morelli** a la calle que corre de Oeste a Este en Barrio Ferrando de la ciudad de Colonia, separando la manzana 308 de la 309, y la manzana 305 de la 306.

II) Acúsese recibo a la Junta Departamental.

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y Administración.

IV) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

Recibido por D. O. el 7 de Enero de 2004

---o---

4

Resolución 1.253/003

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se autoriza la división del Padrón Nº 5845 de la ciudad de Colonia, propiedad de Mario Buschiazzo.
(28*R)

Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Intendencia Municipal de Colonia, a aprobar la división del padrón Nº 5845 de la ciudad de Colonia, propiedad de Mario Buschiazzo de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Bonjour de fecha octubre del 2003.

Artículo 2º. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a diecinueve días del mes de diciembre del dos mil tres. Dr. Alberto Badaracco, Presidente; Estela Badín, Pro Secretaria.

INTENDENCIA DE COLONIA

03/01/2270

RESOLUCION Nº 1253/003.-

Colonia, 29 de diciembre de 2003.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.

RESUELVE

I) **Autorízase** la división del Padrón Nº **5845** de la ciudad de Colonia, propiedad de **Mario Buschiazzo** de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Bonjour de fecha octubre de 2003.

II) Acúsese recibo a la Junta Departamental.

III) Siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Dirección de Catastro, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Departamento de Hacienda y Administración.

IV) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2003 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2003.
(25*R)

El Instituto Nacional de Estadística comunica:

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de DICIEMBRE de 2003 con base marzo 1997 es 187,48.

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de NOVIEMBRE de 2003 con base diciembre de 2002 es 106,30. Por más información: **www.ine.gub.uy**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6

Acordada 7.503

Apruébase el reglamento del régimen general de licencia para los señores Magistrados del Poder Judicial.
(26*R)

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre del dos mil tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto José Parga Lista -Presidente-, don Leslie A. Van Rompaey Servillo, don Daniel I. Gutiérrez Proto, don Hipólito Nelson Rodríguez Caorsi y don Pablo Roberto Troise Rossi, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Carlos F. Alles Fabricio,

DIJO:

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Estos antecedentes relativos al reglamento de licencia para Magistrados, elaborado por el Proyecto 2 del Programa de Fortalecimiento del Sistema Judicial Uruguayo.

ATENTO:
A lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 239 de la Constitución de la República.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.) Apruébase el reglamento del régimen general de licencia para los señores Magistrados del Poder Judicial adjunto, el que se considera parte integrante de la presente.

REGLAMENTACION DEL REGIMEN GENERAL DE LICENCIA PARA SEÑORES MAGISTRADOS

1. Los señores Magistrados tendrán derecho a gozar licencia anual reglamentaria, que usufructuarán durante los dos períodos de receso de los Tribunales. Cuando deban prestar funciones en dichos períodos, gozarán en la primera oportunidad posible, del equivalente a los días trabajados, debiendo adoptar previamente las medidas necesarias para que no se vea resentido el servicio a su cargo. Deberán gozarse en lo posible inmediatamente después de las ferias, pero nunca en los meses de junio y diciembre, pudiendo ser fraccionada.

2. Podrán usufructuar además, las siguientes licencias, según el régimen establecido para los funcionarios no Magistrados del Poder Judicial: enfermedad, paternidad, maternidad, duelo, matrimonio, donación de sangre, control colpocitológico, adopción de menores, medio horario por lactancia, donación de órganos y tejidos y las especiales sin goce de sueldo. Podrán asimismo usufructuar 3 días de licencia cuando deban mudarse a otro departamento por cambio de Sede.

3. Las licencias solicitadas por los Señores Ministros de Tribunal y demás Magistrados cuya sede se encuentre en el departamento de Montevideo y las de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior del país, serán concedidas por la Dirección General de Servicios Administrativos, previa intervención de Sección Licencias de División Recursos Humanos.

4. Las licencias solicitadas por los Señores Jueces de Paz con sede en el Interior del país, serán otorgadas por el Juez Letrado de Primera Instancia del Interior que corresponda quien designará al o los subrogantes, con la excepción establecida en el art. 5º del presente reglamento. Las licencias otorgadas deberán ser comunicadas a Sección Licencias de División Recursos Humanos.

5. Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior o la Dirección General de Servicios Administrativos, según corresponda, podrán autorizar todas las licencias que le soliciten los Señores Magistrados, con excepción de las previstas en el art. 7 del presente reglamento.

6. Podrá concederse licencia especial a los Señores Magistrados sin goce de sueldo, en casos debidamente fundados y siempre que se asegure la continuidad en la prestación del servicio. El plazo máximo que podrá otorgarse será de un año, prorrogable por única vez, por un año.

7. Las licencias especiales sin goce de sueldo solicitadas por períodos de 31 a 90 días serán otorgadas por la Dirección General de Servicios Administrativos y las que excedan los 90 días, por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

8. La licencia solo podrá ser usufructuada una vez otorgada y notificada, exceptúandose los casos de licencia por enfermedad, duelo, maternidad y/o paternidad.

9. La notificación deberá practicarse en forma personal, vía fax, por correo o mediante correo electrónico. En caso de urgencias la comunicación de la notificación de otorgamiento de licencia podrá realizarse por vía telefónica, dejándose la constancia en el formulario respectivo; sin perjuicio de la ulterior notificación en forma (art. 8).

10. Todas las solicitudes de licencia, con excepción de las reglamentarias, deberán ser fundamentadas, acompañándose en cada caso la justificación correspondiente.

11. Las licencias que por razones de servicio, no hayan sido gozadas en el año correspondiente, se acumularán automáticamente a las generadas en el período anual inmediato posterior. Ningún Magistrado podrá traspasar al ejercicio siguiente más de 60 días de licencia anual reglamentaria generada y no gozada.

12. Las licencias por enfermedad, maternidad y por donación de órganos y tejidos deberán contar con certificación médica en la que se determine la cantidad de días necesarios para la recuperación del funcionario certificado. En Montevideo y en las localidades de Canelones donde sea posible, dicha certificación será extendida por quien haya sido contratado por el Poder Judicial a tal fin. En los demás departamentos, estará a cargo del Médico Forense o del Centro de Salud Pública respectivo.

13. La licencia por estudio establecida en el artículo 33 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, y por el artículo 30 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, será de hasta 20 días anuales hábiles para rendir exámenes o pruebas finales de la asignatura. No obstante, no se otorgará licencia por estudio a aquel Magistrado que no hubiere demostrado, mediante la presentación de la documentación respectiva, el haber aprobado al menos el 33% (treinta y tres por ciento) de las asignaturas correspondientes al año lectivo inmediato anterior o al último año en que hubiere hecho uso de este tipo de licencia, cuando se tratare de carreras universitarias o de nivel de educación terciaria; o bien al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de aquéllas, cuando se tratare de estudios de nivel secundario. No obstante, tal exigencia no será requerida a quienes hicieren uso de la licencia especial por primera vez desde el ingreso a la función pública en el ejercicio precedente (art. 70 de la Ley Nº 17.556).

14. El cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios serán reputados actos en comisión de servicio si previamente son declarados de interés para el Poder Judicial por la Suprema Corte de Justicia. Para la concurrencia a congresos o simposios que sean reputados actos en comisión de servicio, realizados dentro o fuera del país, se podrá otorgar un máximo de 10 días de licencia en el año (art. 72 Ley Nº 17.556).

15. Las solicitudes de licencia se tramitarán mediante los formularios respectivos, siguiendo los procedimientos señalados; debiendo ser comunicadas a Sección Licencias de División Recursos Humanos, en un plazo de cinco días a partir de la fecha de su otorgamiento. La no comunicación será considerada omisión funcional.

16. Establécese la obligatoriedad por parte de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, de mantener actualizado el saldo de las licencias que otorgan a los Señores Magistrados. La DGSA llevará el registro de todos los Señores Magistrados.

Disposiciones Transitorias

17. El presente reglamento entrará en vigencia el día primero de enero del año dos mil cuatro.

18. Los cometidos encomendados a la Dirección General de los Servicios Administrativos se entenderán, hasta tanto se efectivice el traspaso de los mismos de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la Acordada 7494 del 7/11/03, referidos a la Secretaría Letrada de la Corporación.-

2º.) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, lo que certifico.

DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY SERVILLO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL I. GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO N. RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO R. TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. CARLOS F. ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003

Diarios del 26.394 al 26.415

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1º- **Resolución 1.697/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

1º- **Resolución 1.698/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

1º- **Resolución 1.699/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Contrato de Operación Aeroportuaria celebrado entre la empresa "Puerta del Sur S.A." y "SEA SpA", por el que ésta asume la condición de Operador Aeroportuario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

1º- **Resolución 1.700/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la actuación del Maestro Julio Levinas dirigiendo, en la fecha que se determina, la Orquesta Sinfónica de la Universidad Federal de Santa María del Estado de Río Grande do Sul, República Federativa del Brasil.

1º- **Resolución 1.701/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase la Resolución por la que se declaró de Interés Nacional la realización del Encuentro Nacional de Personas con Discapacidad a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

1º- **Resolución 1.702/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma L' ACTUEL LTDA.

1º- **Resolución 1.703/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

1º- **Resolución 1.704/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma M.E.V.I.R.

1º- **Resolución 1.705/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL ALAMBRE S.A.

1º- **Resolución 1.706/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MIREN LTDA.

1º- **Resolución 1.707/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

1º- **Resolución 1.708/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOLTIS S.A.

1º- **Resolución 1.709/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

1º- **Resolución 1.710/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUMA III S.R.L.

1º- **Resolución 1.711/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAPTEM S.A.

1º- **Resolución 1.712/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTRASER S.A.

1º- **Resolución 1.713/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AELIS S.A.

1º- **Resolución 1.714/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.

1º- **Resolución 1.715/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ESTAMET S.A.

1º- **Resolución 1.716/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el "Proyecto de Agricultura Urbana, para población de escasos recursos, mediante el desarrollo de Huertas Hidropónicas, como Estrategia de Seguridad Alimentaria, en asentamientos peri-urbanos de Uruguay".

1º- **Resolución 1.717/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional el I Encuentro Internacional para la Prevención del Suicidio "Una cultura por la vida", a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

1º- **Resolución 1.718/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la "X REUNION INTERNACIONAL DE TERAPEUTICA DERMATOLOGICA, X CONGRESO URUGUAYO DE DERMATOLOGIA y VI JORNADAS DE ACTUALIZACIONES TERAPEUTICAS DERMATOLOGICAS DEL CETEP, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

1º- **Resolución 1.719/003**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase integrante de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MON AMOUR" y diseño s/d, Acta Nº 329.118.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MK STORE MONTEVIDEO" y diseño s/d, Acta Nº 314.050.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VITER", Acta Nº 334.555.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "CABOT STAINS", Acta Nº 335.386.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DEEP NIGHT", Acta Nº 331.514.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "X" y diseño s/d, Acta Nº 332.727.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DASTONIL", Acta Nº 333.597.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FORDRIM", Acta Nº 333.637.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FREE BOX F PREMIUM TASTE" y diseño s/d, Acta Nº 333.468.

1º- **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CANDYMIL", Acta Nº 334.700.

2- **Ley 17.711**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación perteneciente a la Armada Nacional, con la finalidad de realizar la "Campaña Antártica" ("OPERACIÓN ANTARKOS XX").

2- **Decreto 484/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el Reglamento General para la Escuela Militar (R-95).

2- **Resolución 1.720/003**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Río Negro.

2- **Resolución 1.721/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase el plazo para comenzar a operar el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional autorizado por Resolución 1.732/001 a la empresa "ENALUR S.A.".

2- **Resolución 1.722/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Prorrógase el plazo para comenzar a operar el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional autorizado por Resolución 1.732/001 a la empresa "UNETE DEL URUGUAY S.A.".

2- **Resolución 1.723/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.659/003, por la cual se otorga por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma TRIAL S.R.L.

2- **Resolución 1.724/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el numeral 2º de la Resolución 1.654/003, por la cual se otorga por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ACTUAL FORM S.A.

2- **Resolución 1.725/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VAIKUN S.A.

2- **Resolución 1.726/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO GARCIA S.R.L.

2- **Resolución 1.727/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ISAAC DODEL E HIJOS S.A.

2- **Resolución 1.728/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAGAST LTDA.

2- **Resolución 1.729/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANZANARES S.A.

2- **Resolución 1.730/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIO DE LA PLATA S.R.L.

2- **Resolución 1.731/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.

2- **Resolución 1.732/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIESTE Y MONTAÑEZ S.A.

2- **Resolución 1.733/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUTECNICA OLIMAR LTDA.

2- **Resolución 1.734/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALVARO PALENGA S.A.

2- **Resolución 1.735/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAUL CLERC S.A.

rácter comercial, así como la prohibición de uso de todo tipo de redes, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 15 de marzo de 2004, en las áreas acuáticas que se determinan.

10 - **Decreto 495/003**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase una veda para la pesca comercial en aguas jurisdiccionales de la República, en la Laguna Merín, en los ríos Yaguarón, Cebollatí, Tacuarí y San Luis, así como también en sus arroyos tributarios.

10 - **Decreto 496/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécese un sistema de pago por deudas generadas por el Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- con contratistas que contemplen plazos más cercanos de pago.

10 - **Decreto 497/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase el plazo a que refiere el artículo 3º del Decreto 248 003 con la finalidad de adecuar la reglamentación a la nueva redacción de los citados artículos.

10 - **Decreto 498/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese en el anexo del Decreto 279 001, el item NCM 8421.39.90.00.

10 - **Decreto 499/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Decreto 3 994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

11 - **Resolución 1.740/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON EDUARDO dos SANTOS MELLO, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas, etc., en el Departamento de Artigas.

11 - **Resolución 1.741/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a DORA LYLIAN ROSSO INFANTE sobre un yacimiento de arena, sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones.

11 - **Resolución 1.742/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAFAEL BRAVO MIGLIARO, en busca de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.

11 - **Resolución 1.743/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JOSE ANTONIO LUCAS CUELHO, en busca de ágatas y amatistas en el Departamento de Artigas.

11 - **Resolución 1.744/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyese al mineral canto rodado en el título "Concesión para Explotar" otorgado al Sr. Roberto Fernández Mattos y cedido a la Sra. LAURA FERNANDEZ PEREYRA, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Rocha.

11 - **Resolución 1.745/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a HERMINDA MARTINEZ MARTINEZ, el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.

11 - **Resolución 1.746/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado al Sr. CARLOS PEREZ BUSTO por resolución de 23 de marzo de 1994 y su modificativa de 3 de octubre de 1997, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de San José.

11 - **Resolución 1.747/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, un yacimiento de balasto y piedra bruta sito en el Departamento de Maldonado.

11 - **Resolución 1.748/003**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase miembros titular y alterno para integrar la Junta que dirige y administra el Instituto Nacional de Carnes, en representación del sector industrial, a propuesta de la Cámara de la Industria Frigorífica.

11 - **Resolución 1.749/003**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la misma.

11 - **Resolución 1.750/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

11 - **Resolución 1.751/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el aumento del capital asignado a la filial en la República Oriental del Uruguay del Banco de la Nación Argentina, el que queda fijado en la suma que se determina.

11 - **Resolución 1.752/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro Interino de Salud Pública.

11 - **Resolución 1.754/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CLEDINOR S.A.

11 - **Resolución 1.755/003**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

11 - **Resolución 238/003**. (Dirección General de Comercio). Actualízanse las disposiciones del Reglamento de Ferias actualmente vigentes.

12 - **Resolución 26/003**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Apruébase el Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido.

15 - **Resolución 1.758/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. José Antonio de los Santos en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las dependencias del país.

15 - **Resolución 1.759/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Antonio Leonardo Menéndez Cedrez en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.760/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Héctor Gabriel Porto Ventoso en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.761/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Jorge Elías Resala Petta en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.762/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Jorge Luis Silva Sánchez en el

Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Receptorías del país.

15 - **Resolución 1.763/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Roberto Claudio Acosta Mallo en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.764/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Julio César Nattero Damestoy en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.765/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Horacio Diego Pérez Castellanos en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Resolución 1.766/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Alejandro Roberto Gadea Dos Santos en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

15 - **Acordada 7.497**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase el nuevo Sistema de Identificación Unica de Expedientes Jurisdiccionales.

15 - **Acordada 7.498**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el artículo 2º de la Acordada 7.491 relativo a remisión y devolución del exhorto original a la Sede destinataria y conservación de fotocopia de todo lo actuado.

15 - **Resolución 5.155/003**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Cúmplase el Decreto 30.556 de la Junta Departamental, por el cual se establece un período especial para la venta en la vía pública, comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 7 de enero de 2004 inclusive.

16 - **Decreto 500/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que los préstamos otorgados por el Banco de Previsión Social y las Cajas Militar y Policial, a sus afiliados pasivos en el marco de lo dispuesto por los decretos 72 003 y 75 003 respectivamente, serán cancelados por el Estado con cargo a Rentas Generales.

16 - **Decreto 501/003**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los anticipos a cuenta de futuros aumentos salariales otorgados a los dependientes de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional y en el artículo 221º de la Constitución de la República, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 43 003, serán cancelados por Rentas Generales o por los presupuestos correspondientes según el caso, atendiéndose la situación de aquellos funcionarios que no se hubieran acogido a dicha opción.

16 - **Decreto 502/003**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Reglamento, que regulará los procedimientos y formalidades para la toma de muestras y exámenes correspondientes, tendientes a detectar la eventual presencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas en el personal policial.

16 - **Decreto 504/003**. (Consejo de Ministros). Dispónese que la Jefaturas de Policía, ordenarán por intermedio de sus Dependencias Operativas la realización de inspecciones y controles periódicos dentro del horario de 00:00 a 06:00 horas en los lugares donde se expendan, suministren u ofrezcan bebidas alcohólicas a fin de constatar si los mismos cuentan con la habilitación a tal fin; estableciéndose las multas a aplicar para los casos de infracción a lo establecido.

16 - **Decreto 505/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase la alícuota de retención dispuesta por el artículo 1º del Decreto 94 002.

16 - **Decreto 506/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Delimítase la responsabilidad del Instituto Nacional de Vitivinicultura como agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado.

16 - **Decreto 507/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase la nómina de productos exonerados del pago del Impuesto al Valor Agregado, incluyéndose en la misma a los materiales calcáreos (enmiendas calcáreas).

16 - **Decreto 508/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase el plazo por el que podrá otorgarse el beneficio de autocanalización del ahorro a que refieren los Artículos 38º y siguientes del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

16 - **Decreto 509/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne ovina.

16 - **Decreto 510/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Decreto 3 994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

16 - **Decreto 511/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Decreto 3 994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

16 - **Decreto 512/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la ejecución presupuestal correspondiente al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland del ejercicio 2001.

16 - **Decreto 513/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el procedimiento especial de contratación propuesto por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para el suministro de los objetos que se determinan.

16 - **Resolución 1.756/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la cesión de la totalidad de las acciones que se determinan, de la empresa "RADIO ORIENTAL S.A.", permisionaria del servicio de radiodifusión que opera en las frecuencias 770 Khz. y 11.735 Khz., CX 12 y CXA 7 respectivamente, a favor de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, Arquidiócesis de Montevideo.

16 - **Resolución 1.757/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Aprúebase el Pliego de Bases y Condiciones formulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que regirá el llamado a Licitación Pública Internacional, para la rehabilitación de las líneas de trocha Standard de la zona Metropolitana, líneas a Rivera, Minas y Río Branco.

16 - **Resolución 1.768/003**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase al Representante Permanente del Uruguay ante ALADI como Representante Permanente del Uruguay en la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM).

16 - **Resolución 1.769/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transformación de la sociedad de hecho titular de las frecuencias 1250 Khz. y 1180 Khz., del Servicio de Radiodifusión en las ciudades de Bella Unión y Artigas, en una sociedad regular denominada "ANDANA S.A.".

16 - **Resolución 1.770/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia del permiso de televisión para abonados por el sistema alámbrico en la localidad de Villa del Carmen del Departamento de Durazno y la ampliación por el sistema "TDH" (Televisión Satelital Directa al Hogar) en las zonas rurales del mismo Departamento.

16 - **Resolución 1.771/003**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la cesión de las cuotas sociales que se determinan, en la Sociedad "FM LATINA S.R.L." titular de la frecuencia 95.3 Mhz. CX 237, que opera en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú.

17 - **Ley 17.707**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas relativas al Poder Judicial.

17 - **Resolución 1.772/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INSTITUCION TEATRAL EL GALPON.

17 - **Resolución 1.773/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA.

17 - **Resolución 1.774/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y SUPERVISORES DE FUNSA.

17 - **Resolución 1.775/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

17 - **Resolución 1.776/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.

17 - **Resolución 1.777/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRESTAL S.A.

17 - **Resolución 1.778/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NURIT S.A.

17 - **Resolución 1.779/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ARTEM S.A.

17 - **Resolución 1.780/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NITROL S.A.

17 - **Resolución 1.781/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOYA LTDA..

17 - **Resolución 1.782/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENDEZ Y PEREIRA S.C.

17 - **Resolución 1.783/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOWALD Y KRIEG S.A.

17 - **Resolución 1.784/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INCALA S.A.

17 - **Resolución 1.785/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRIMEX S.A.

17 - **Resolución 1.786/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INGELUR S.A.

17 - **Resolución 1.787/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INTRASER S.A.

17 - **Resolución 1.788/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VINDELUZ S.A.

17 - **Resolución 1.789/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KEPMAR S.A.

17 - **Resolución 1.790/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LABORATORIO ASTER S.A.

17 - **Resolución 1.791/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LEMU S.A.

17 - **Resolución 1.792/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ATMA S.A.

17 - **Resolución 1.793/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BONZANIGO S.A.

17 - **Resolución 1.794/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAS Y AFINES S.A.

17 - **Resolución 1.795/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COLIER S.A.

17 - **Resolución 1.796/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUTECNICA OLIMAR LTDA.

17 - **Resolución 1.797/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DEMOLICIONES CARRARA S.R.L.

17 - **Resolución 1.798/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ERUL S.A.

17 - **Resolución 1.799/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FEDELE Y SICCO S.A.

17 - **Resolución 1.800/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HECTOR DE ABREU LTDA.

17 - **Resolución 1.801/003**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIPAY LTDA.

17 - **Resolución 1.802/003**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Tacuarembó.

17 - **Resolución 958/003**. (Intendencia Municipal de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental por el cual se dispone designar con los nombres que se determinan, a las calles que se detallan, ubicadas en el Real de San Carlos de la ciudad de Colonia.

17- **Resolución 5.078/003**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 30.534 sancionado por la Junta Departamental por el cual se modifica el "Plan Montevideo" aprobado por Decreto 28.242 en lo relativo a alturas, retiros y F.O.S en las zonas Centro, Jacinto Vera - Larrañaga - La Blanqueada y Parque Batlle.

18 - **Ley 17.716**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el 10 de diciembre de cada año "Día de la Declaración Universal de los Derechos Humanos".

18 - **Decreto 322/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas relativas al contralor administrativo de las Zonas Francas Privadas y Públicas del país, otorgándose a la Dirección General Impositiva el control tributario de las mismas.

18 - **Decreto 514/003**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a las empresas que se determinan, a continuar desarrollando la actividad de distribución de combustibles líquidos, objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

18 - **Decreto 515/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas relativas a los préstamos otorgados a plazos en el marco de la ejecución de proyectos de inversión, declarados promovidos en virtud de la Ley 16.906 y extiéndese el límite temporal de los beneficios otorgados por el Decreto 338 003.

18 - **Decreto 516/003**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase la Ley 17.703 por la cual se reguló el negocio del fideicomiso.

18 - **Decreto 517/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase aplicable en el Derecho interno la Resolución del Grupo Mercado Común GMC 22 999 Explicación Complementaria de la Resolución GMC 29 998: "Disposiciones Relativas al intercambio Postal entre Ciudades Situadas en Región de Frontera y su Procedimiento Técnico Operacional".

18 - **Decreto 518/003**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución 34 001 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprueba el documento "Criterios para la Administración Sanitaria de Desechos Líquidos y Aguas Servidas en Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Frontera en el MERCOSUR".

18 - **Decreto 519/003**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las partidas presupuestales ejecutadas correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondientes al ejercicio 2000.

18 - **Decreto 521/003**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Actualízanse las tarifas de peaje que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

18 - **Resolución 2.588/003**. (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.965 aprobado por la Junta Departamental por Resolución 2.627 003 por el cual se extiende el plazo para el pago al contado o la suscripción de convenio y pago de su primera cuota previsto por Decreto 2.958, promulgado por Resolución 2.465 003.

19- **Resolución 1.803/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de interés nacional el viaje de estudio que habrán de realizar los integrantes del "Grupo de Viaje de Ciencias Económicas y Administración 2004" .

19 - **Resolución 1.804/003**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el numeral 1ro. de la Resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la realización del "PRIMER CERTAMEN DEL SABER A NIVEL DEL MERCOSUR", a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

19 - **Resolución 1.805/003**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la creación y habilitación del Servicio de Transplante Renal, propiedad de la Sociedad de Hecho "Servicio de Transplantes Renales" conformada por las personas que se determinan.

19 - **Resolución 1.806/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del "II Congreso Uruguayo de Neurología" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

19 - **Resolución 1.807/003**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional los actos conmemorativos de la Celebración del Centenario del Hospital Alfredo Vidal y Fuentes de Minas a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

19 - **Resolución 1.808/003**. (Consejo de Ministros). Deléganse en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, las atribuciones del Poder Ejecutivo que se determinan.

AVISOS PUBLICADOS





(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ISIDORO GOMEZ GARCIA, (Ficha: 499 2003).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 34550 Ene 02- Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA DO NACIMENTO VILLANUEVA (Ficha: 968 2003).
Se deja constancia que se habilito Feria Judicial Mayor a sus efectos.
Artigas, 30 de diciembre de 2003.
ESC. EMA RENÉE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10088 Ene 08- Ene 21

NELSON FULCO FAVALE, (Ficha: 825 2003).
Se deja constancia que se le habilito la Feria Judicial Mayor a sus efectos.
Artigas, 29 de diciembre de 2003.
ESC. EMA. RENÉE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 10089 Ene 08- Ene 21

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2003

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		*TARIFA*
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	39.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		*TARIFA*
Apertura de Sucesiones, Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Venta de Comercios, Avisos Varios	$	90.00 (*)
Remates	$	72.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		*TARIFA*
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	45.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	266.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		*TARIFA*
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	273.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	531.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	10,448.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL
Con retiro en IMPO	$ 682.00	$ 3,840.00
Interior con reparto	$ 770.00	$ 4,335.00
Exterior	$ 1,638.00	$ 9,471.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$34.00	$45.00	$55.00	$106.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		*TARIFA*
Página	$	31.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		*TARIFA*
El minuto a través del 0900 2044	$	10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	463.00
2 usuarios	$	788.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	344.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	311.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	271.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 456.00 (*)	$ 317.00 (*)
2 usuarios	$ 782.00 (*)	$ 546.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 342.00 (*)	$ 236.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 301.00 (*)	$ 211.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 269.00 (*)	$ 188.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALBERTO GERMAN COLOMBO, (Ficha: 790 2003).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Colonia, 18 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34390 Dic 30- Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS SUSANA SALVAGNO GUERRI, (Expte.: 869 2003B).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Carmelo, 29 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10102 Ene 08- Ene 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA INSUA CARRAU, (Ficha: 466 2003).
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran habilitados en la Feria Judicial Mayor.
Durazno, 18 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 10101 Ene 08- Ene 21

TERCER TURNO

JUAN JOSE LASARTE TORRES, (Ficha: 547 2003).
Habilitado la Feria Judicial Mayor.
Durazno, 4 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 34238 Dic 26- Ene 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR LUIS MARTINEZ, (Ficha: 764 2003).
A sus efectos se habilita la Feria Judicial Mayor.
Trinidad, 22 de diciembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 34419 Dic 30- Ene 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARTELLONI o BARTELONI FELIPE o FELIPI, ALEJANDRO UMBERTO y SARTORI MANZONI, ENÉLIDA MAGDALENA, (Ficha: 870 2003).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicacion de los edictos.
Fray Bentos, 26 de diciembre de 2003.
Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34502 Ene 02- Ene 16

IBARGUREN ALZAIBAR JUAN CARLOS, (Ficha: 897 2003).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicacion de los edictos.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 34503 Ene 02- Ene 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERRETTA o BERRETA UMPIERRE, ALFONSO, (Ficha: B 421 2003).
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR AL SOLO EFECTO DE LAS PUBLICACIONES.
Salto, 19 de diciembre de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 10129 Ene 09- Ene 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA MERCEDES ALVAREZ CUINAT, en su calidad de titular del Nicho de ataúd N=. 177 bis del Cementerio del Buceo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 10 de diciembre del 2003.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 3600 10/p 34580 Ene 05- Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCOS ERIC TEIXEIRA D'ANGELO Y GISELA MARIA COUTINHO RODRIGUEZ, (FICHA B 402 2003).
Se deja constancia que por Decreto Nº 7330 2003 del 22 12 2003 se HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR al sólo efecto de las publicaciones Legales.
Salto, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 10002 Ene 07- Ene 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MONTEVIDEO 26 DE DICIEMBRE DE 2003.-
Hospital Vilardebo: Se emplaza al Señor Marcelo Villasboas a comparecer en el Hospital Vilardebo en el término de tres días hábiles a partir de la ultima publicación.
Dra Isabel Wilhelm, DIRECTORA (E)
Dra Margarita Arduino.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50021 Ene 08- Ene 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 9 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO CESAR DARRUA, 33 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3330 y VIVIANA SOTO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3330.
14) $ 273 3/p 79 Ene 09- Ene 13

MARTIN HOFSTADTER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral Pagola 3268 1007 y PAOLA BLITZER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3427.
14) $ 273 3/p 85 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 2

GUILLERMO OSCAR FERRANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turín 3419 y ANA LAURA NEVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sebastopol 5483.
14) $ 273 3/p 75 Ene 09- Ene 13

ALBERTO RAMON BARBOSA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yacó 1410 1006 y MARIA ISABEL CASAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Yacó 1410 1006.
14) $ 273 3/p 76 Ene 09- Ene 13

ALEJANDRO DANIEL BIRNBAUN, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hidalgos 486 y CAROLINA VICTOR, 26 años, soltera, estudiante, uruguaya C N, domiciliada en Hidalgos 486.
14) $ 273 3/p 87 Ene 09- Ene 13

ALEJANDRO BILLER, 38 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2815 101 y LILIANA ZAK, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2815 101.
14) $ 273 3/p 89 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 3

ROBERTO MAURO CARRERA, 27 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1087 2 y LAURA IROLDI, 30 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1087 2.
14) $ 273 3/p 77 Ene 09- Ene 13

MAXIMILIANO EDUARDO CORTABARRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1161 y ANA DIAZ, 31 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1161.
14) $ 273 3/p 81 Ene 09- Ene 13

ALBERTO JAVIER ITTE, 31 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 102 y MONICA ANDREA ARTIGAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1504-102.
14) $ 273 3/p 82 Ene 09- Ene 13

GABRIEL WALDEMAR CIGARAN, 35 años, divorciado, tec. neumocardiologo, oriental, domiciliado en Julio Herrera 1182 003 y ADRIANA GRACIELA RUIZ, 31 años, divorciada, lic. en enfermeria, oriental, domiciliada en Julio Herrera y obes 1182 003.
14) $ 273 3/p 86 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 4

PABLO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pagola 3167-304 y NATALIA GABRIELA LIMA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pagola 3167-304.
14) $ 273 3/p 74 Ene 09- Ene 13

HECTOR RICARDO GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Páez 2238 y MARIA GABRIELA PIRIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Páez 2238.
14) $ 273 3/p 83 Ene 09- Ene 13

NICOLAS LEONCINI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de León 3499-201 y MILENA FORTUNATI, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 3066; 701.
14) $ 273 3/p 84 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 5

LIDER MENOSSE, 42 años, soltera, mecanico naval, oriental, domiciliado en Mayer 565 y BLANCA ESTELA FIRPO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 3971.
14) $ 273 3/p 91 Ene 09- Ene 13

ALEJANDRO LEONEL MIELDAZIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de Maria 1289 y MARIANA FALERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1289.
14) $ 273 3/p 92 Ene 09- Ene 13

PEDRO TEJERO, 66 años, divorciado, constructor, español, domiciliado en Buenos Aires 367 y CLAUDIA MARGARITA LOPEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 367.
14) $ 273 3/p 93 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 6

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4131 y ALEJANDRA DI STEFANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4131.
14) $ 273 3/p 78 Ene 09- Ene 13

JONATHAN SEBASTIAN SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 871 y VIRGINIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 871.
14) $ 273 3/p 80 Ene 09- Ene 13

DIEGO EDUARDO SARALEGUI, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Asamblea 4783 y ANDREA FABIANA CERIANI, 32 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4783.
14) $ 273 3/p 88 Ene 09- Ene 13

OFICINA No. 7

ISMAEL ZEBALLOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1017 ap. 101 y ANDREA CAROLINA TRONCOSO, 29 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1017 ap. 101.
14) $ 273 3/p 90 Ene 09- Ene 13

LEONARDO FABIAN PEREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3766 y ANA KEEY LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3766.
14) $ 273 3/p 94 Ene 09- Ene 13

"in extremis"

LUIS ALBERTO NOGUÉS, 69 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4918 bis ap. 3 y LIDIA GLORIA CORREA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4918 bis ap. 3.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50027 Ene 09- Ene 13

Montevideo, enero 8 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDWARD JIMY HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo Arena 5266 y MIRIAN RITA AGUIRRE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dgo Arena 5266.
14) $ 273 3/p 53 Ene 08- Ene 12

PABLO MANUEL ASTIAZARAN, 42 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rbla Gandhi 509 901 y SILVIA ALONDRA GUREVICH, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 509 901.
14) $ 273 3/p 59 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 2

MARCO ANTONIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2338 e INES CECILIA BARREIRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agrigento 2338.
14) $ 273 3/p 44 Ene 08- Ene 12

ROBERTO FABIAN FRANCO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ruta 8 Kmt. 19. Calle 4 101 y MARY STEFANIE TECHERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruta 8 Kmt. 21.700 Calle 3 Solar 115.
14) $ 273 3/p 45 Ene 08- Ene 12

SEBASTIAN FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2133 506 y TAMARA NOELIA DRAGONETTI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4902.
14) $ 273 3/p 46 Ene 08- Ene 12

ALAIN ANTOINE FRENOPOULO, 35 años, soltero, tec. informatica, oriental, domiciliado en 18 de julio 2058 903 y NATALIA COELLO, 26 años, soltera, tec. informatica, oriental, domiciliada en 18 de julio 2958 903.
14) $ 273 3/p 47 Ene 08- Ene 12

NICOLAS BARROS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1005 405 y ANA LAURA AÑON, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3434.
14) $ 273 3/p 51 Ene 08- Ene 12

HECTOR DANIEL BOJORGE, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Barros Arana 5611 y MARTHA JACQUELINE MENCHACA, 37 años, divorciada, auxenfermeria, oriental, domiciliada en Barros Arana 5611.
14) $ 273 3/p 70 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO COPPOLA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1232 y CELIA MARIA GURRUCHAGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araúcho2 1280-104.
14) $ 273 3/p 50 Ene 08- Ene 12

RAMON BOLIVAR CARNALES, 43 años, divorciado, téc en electrónica, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488 501 y PATRICIA ANDREA BALLARINI, 37 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488 501.
14) $ 273 3/p 52 Ene 08- Ene 12

GUSTAVO ANTONIO CARRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1553 y MARLENE BEATRIZ TABAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3694.
14) $ 273 3/p 57 Ene 08- Ene 12

MARIO JURI, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2292 701 y SANDRA ROCIO FLEITAS, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Colonia 2292 701.
14) $ 273 3/p 60 Ene 08- Ene 12

DARIO MARTIN CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camundá 5441 y ALINSON LETICIA ESTEFAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camundá 5396.
14) $ 273 3/p 62 Ene 08- Ene 12

FERNANDO ISMAEL CHERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Bautista Saá 1336 A y ALICIA LILIANA ACOSTA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saá 1336 a.
14) $ 273 3/p 63 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 4

CARLOS MARTIN LOPEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Constitución 2423 y BEATRIZ JENNIFER PENA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Constitución 2423.
14) $ 273 3/p 48 Ene 08- Ene 12

JOSE CARLOS LALANNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 4691 y ANGIES MAIDER ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 4691.
14) $ 273 3/p 56 Ene 08- Ene 12

GABRIEL AUGUSTO LARRALDE, 35 años, divorciado, consultor, oriental, domiciliado en Ellauri 840 302 y MONICA YOSELIN CHAVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 840 302.
14) $ 273 3/p 61 Ene 08- Ene 12

LEONARDO SEBASTIAN GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4125 y JENNIFER LUCIA PIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4125.
14) $ 273 3/p 64 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 5

FREDDY JAVIER MATTA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Salustio 3991 y VIRGINIA NOELIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salustio 3991.
14) $ 273 3/p 67 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 6

JUAN ANDRES SALDAÑA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 2987 801 y NATALIA ERIKA NAN, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 2987 ap. 801.
14) $ 273 3/p 49 Ene 08- Ene 12

JUAN MARCELO SALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4359 y MONICA ELIZABETH CASTRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4359.
14) $ 273 3/p 54 Ene 08- Ene 12

GREGORY SULIMOVICH, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 935 ap. 102 y GISELLE VICTORIA COHEN, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en P. Vázquez y Vega 935 ap. 102.
14) $ 273 3/p 55 Ene 08- Ene 12

MARIO FREDDY SUAREZ, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1532 y MARIS GRETEL CURBELO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1532.
14) $ 273 3/p 71 Ene 08- Ene 12

OFICINA No. 7

ATAUALPA CAETANO PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 361 y SYLVIE DANIELA ILLADA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 371.
14) $ 273 3/p 58 Ene 08- Ene 12

ALVARO ISMAEL PIQUINELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson Nº 2624 y DADIANA VANESSA CHOCA, 23 años, soltera, aux. administrativa, oriental, domiciliada en Tomkinson Nº 2624.
14) $ 273 3/p 65 Ene 08- Ene 12

LUIS CARLOS PAOLINO, 51 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1953 y CAROL FERGUSON SMITH, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1953.
14) $ 273 3/p 66 Ene 08- Ene 12

DANIEL ALEJO VIERA, 54 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Circunvalación 20 mts No 3926G y CECILIA ESCARCENA, 42 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Circunvalación 20 mts No 3926 G.
14) $ 273 3/p 68 Ene 08- Ene 12

MARIO WILMAR NUÑEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot Nº 1498 y LOURDES JACQUELINE de la SANTA CRUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino de las Tropas Nº 4787.
14) $ 273 3/p 69 Ene 08- Ene 12

JOE DANIEL NIEVES, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Calle 16 3664 y NINOSKA EDITH ALMEIDA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 16 3664.
14) $ 273 3/p 72 Ene 08- Ene 12

ALVARO NICOLAS NIDEGGER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 840 302 y ELIZABETH MONICA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 840 302.
14) $ 273 3/p 73 Ene 08- Ene 12



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL ALVAREZ, LETICIA RYAN, DANIEL SARRIAS, CARLA POSTIGLIONE, NELSON ROCHON, FELIPE ESQUIVEL, GUSTAVO SIERRA y ALEJANDRO PESCE solicitan la inscripción del Software denominado "TRIGONO", del cual son autores. Montevideo 02 de enero del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 10048 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO SOLER solicita la inscripción de la obra titulada "EL VIENTO LOCO", de su autoria. Montevideo 27 de noviembre del

2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 10103 Ene 08- Ene 21

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE ENLACE DE RADARES COSTEROS" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34219 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE CONTROL DE TIRO" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34220 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA REPETIDOR DE RADARES ARPA" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34221 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA RADIO ENLACE URUGUAY" del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34222 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SIMTAS" Simulador táctico y estratégico del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
17) $ 900 10/p 34223 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ARMADA NACIONAL solicita la inscripción del Programa de Computación "SIMOP" Simulador de operaciones del cual se declara Propietario. Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34224 Dic 26- Ene 12

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

DEANNA ANNABELLA BAEZA GOMEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LA PESAROSA EXISTENCIA DE MALAFE VALLADARES", de su autoria. Montevideo 26 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34389 Dic 30- Ene 14

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

IGNACIO de ARTEAGA FERNANDEZ solicita la inscripción del Juego de Mesa denominado "DAREQUI" de su autoria. Montevideo 29 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34442 Dic 31- Ene 15

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JESUS CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de Catalogo de piezas de cerámica denominado "LINEA ANIVERSARIO Y LINEA RINCABABIES" de su autoria. Montevideo 29 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 34446 Dic 31- Ene 15

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MEMORIA PARA ARMAR, solicita la inscripción de la obra titulada "MEMORIA PARA ARMAR-TRES", de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 09 de diciembre del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34449 Dic 31- Ene 15

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

DR. PEDRO MONTERO QUEREJETA solicita la inscripción de la Obra titulada "DOCTRINA DEL RETRAIMIENTO INSTROSPECTIVO INDIVIDUAL PASIVO - ACTIVO" de su autoria. Montevideo 15 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34467 Dic 31- Ene 15

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ELIS DUARTE COLMAN solicita la inscripción de la Obra titulada "NOMENCLATURA DE MONTEVIDEO" Designaciones 1995-2000 Montevideo 22 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 34497 Dic 31- Ene 15



VENTA DE COMERCIOS

LLAMADO A ACREEDORES DE ALTER S.R.L. (Ley 26 09 1904). ALTER S.R.L. prometió vender a DAFEALA S.R.L. Farmacia, sita en avenida Rivera 2475, Montevideo. Acreedores presentarse en avenida Rivera 2475, Montevideo.
25) $ 3600 20/p 34210 Dic 24- Ene 23

Ley 26 9 1904 GONDIMAR S.R.L. prometio vender a SCHWALB Y CIA LIMITADA Farmacia sita Daniel F. Crespo 1818. Acreedores en José Batlle Ordoñez 2224 solo respecto ARGENTINA II.
25) $ 3600 20/p 34312 Dic 26- Ene 26

Ley 2904.- Fontenay S.A. prometió vender a Ebanir S.A. marca, equipamiento oficina, herramientas y vehículos. Acreedores: Uruguay 872 602, Montevideo.
25) $ 3600 20/p 34549 Ene 02- Ene 30

LEY 26.09.1904.- ROBERTO CESAR PORLEY MORALES prometió vender a VICKTORIA SOC. EN COM. POR ACCIONES, "FARMACIA PORLEY", sita en Batlle y Ordóñez número 796 de San José.- Acreedores al mismo.
25) $ 3600 20/p 34553 Ene 02- Ene 30



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE PERSONAL.-
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.-
N O T I F I C A C I O N.-**

Montevideo, 29 de diciembre del 2003.
- Por Resolución S N de esta Jefatura del 08 07 03 (Expediente Nº 5159 02 de J.P.M., Asto. 3365 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 12 de enero del 2004, al Coracero de 2da. Carlos Alberto SILVA RIBEIRO, Cédula de Identidad Nº 2.988.918-6, Credencial Cívica Serie CDC Nº 2231, de la Guardia de Coraceros; por estar incurso en las causales de desvinculación establecida en el literal B) del Art. 71 y literal "F" del Art. 83 de la L.O.P. y al Art. 126 de la Ley Nº 17.296 (por ineptitud en el ejercicio del cargo.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50018 Ene 08- Ene 12

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

**A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.-
DIVISION ADMINISTRACION.-**

Se cita a los Sres. EDUARDO RUIZ y PEDRO

CHIFLET para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1584 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 30 10 02 dictada en expediente Nº 2000 05 005 04 00 2804 caratulado: "FORTUNA S.A COMUNICACIONES VARIAS INFRACCION ADUANERA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 15 de Diciembre de 2003.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50015 Ene 08- Ene 12

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

AVISO DE NOTIFICACION

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 767 2003 de 30 de diciembre de 2003, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Documento	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombres
234806	SANJINES	BROS	ANIBAL ULISES
756051	BAZ	ANDOLFATTO	ROBERTO
1008903	RODRIGUEZ	DICANCRO	ELBITA
1103334	PEDROZA	FRAGA	EDUARDO
1181761	PIMENTEL	FALCI	DINORAH
1240529	PAPARAMBORDA	AMODIO	MARIA DEL CARMEN
1321581	RIOTORTO	BELLOMO	RUBENS EMILIO
1357861	MUNUA	NUÑEZ	LUIS EDUARDO
1363334	BORGAGORRY	PRUDENTE	JUAN CARLOS
1369664	CESARCO	SLUTZKY	RUBEN MARCOS
1369664	CESARCO	SLUTZKY	RUBEN MARCOS
1380835	IGLESIAS	ZUCHELLI	MANUEL EUSEBIO
1407665	DE LOS SANTOS	BARRACO	RODOLFO MARIO
1444445	BORGES	MARR	SILVIA ROSARIO
1490148	VESPA	DI NUNZIO	SILVIA MARIA
1568941	READ	FUENTES	JENNY
1704727	TECITOR	SALDARINI	MARIA CECILIA
1826374	MANACORDA	SCHMITD	NELSON FERNANDO
1854662	ONANDI		JOSE LUIS
1912723	ALLO	LAGOMARSINO	BRUNO MARIO
1930360	MORALES	MAYOBRE	GRACIELA ALCIRA
1959741	MORI	ARGUELLO	ANTENOR RAMON
2558485	ACCUOSTO	SUAREZ	ANDREA ---
2628330	WALIKOWSKI	QUINTANA	NELDA GLADYS
2636962	ARISMENDI	GARAT	RUBEN FAUSTO
2655390	CORREA	GOMEZ	WILMAR
2686690	SILVA	SEVERO	GILBERTO
2785802	LATEULADE	MARTINEZ	NEREO FELIPE
3185037	CANO	GANDARA	LUIS ALBERTO
3419607	MENDEZ	AGUILERRA	PEDRO

Rincón 528 Piso 8º - Montevideo - Teléfono 917 04 07 *

27) (Cta. Cte.) 3/p 50022 Ene 08- Ene 12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A.N.D.A.) CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Extraordinaria, que el día 17 de enero de 2004 a las 11:00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados ANDA realizará en el Platense Patín Club, sito en la calle Juan Paullier 1757 esquina Daniel Muñóz, Montevideo convocada a solicitud de mas de 1.000 socios activos habilitados, a fin de someter a su consideración el siguiente Orden del Día:
UNICO PUNTO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES (Artículo 53.)
1º) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituída por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la cédula de identidad.
2º) El proyecto de reforma se encuentra en Mesa de Entrada en Casa Central, en cada uno de los locales de Montevideo, y en las Sucursales del Interior, a disposición de los afiliados.
MIGUEL GABAY, SECRETARIO.
27) $ 6300 7/p 34535 Ene 02- Ene 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Fecha y lugar de constitución: 22 de diciembre de 2003, Las Toscas, Canelones.-
Escribano autorizante: Rosana María Del Pino Hernández.-
Otorgantes: Raúl Waldemar LABORDE BORGES y Mariela BELLAS FEBRER
Beneficiarios: Raúl Mathías y Lucía Eliana LABORDE BELLAS
Registro: 5734 24 12 2003.
Padrón: 979 (18va. Sec. Jud. Canelones, Estación Atlántida.)
Tasación BHU. 4.250 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55772 Ene 05- Ene 19

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUDY LEVER S.A.
Articulo 294 Ley 16.060.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de noviembre de 2003, resolvió reducir el capital social en la suma de $ 113.920.000.
Se previene que la documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en la sede social Camino Carrasco No. 5975 en el horario de oficina.
El Directorio.
28) $ 21240 10/p 10051 Ene 07- Ene 20



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

DIARIO OFICIAL

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA VIOLETA RAMIREZ y OLAVO GOMEZ CAMARGO, (Ficha: 647 2003).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 10169 Ene 12- Ene 23 (0001)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO AMERICANO S.A.

El Directorio de Sanatorio Americano S.A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 2004, a la hora 10:00, a requerimiento de algunos de sus accionistas, en primera convocatoria, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de Secretario de Asamblea.
2º Análisis del Llamado a Precios y Adjudicación del Servicio de Laboratorio para Sanatorio Americano S.A. e IQSA.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1350 3/p 10164 Ene 12- Ene 14 (0002)

ARCOBALENO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Arcobaleno S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de enero de 2004, a las 10:00 horas, en el Microcine de la Copropiedad Ciudad Arcobaleno, Fort Wayne y Acuña de Figueroa, parada 16, Maldonado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Considerar la Memoria, informes del Síndico, la Asesoría Contable y la Auditoría Externa, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio.
2. Fijación del valor ficto comercial de la acción.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO
Nota: La Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
03) $ 1890 3/p 10165 Ene 12- Ene 14 (0003)

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 24 de enero de 2004 en el local del edificio La Floresta del Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 16:00,
1ª convocatoria hora 16:30,
2ª convocatoria hora 17:00

Orden del dia:

1) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 09 2003.-
2) Elección de nuevo Directorio.
03) $ 1080 3/p 10168 Ene 12- Ene 14 (0004)

PRETMONT S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el viernes 30 de enero de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Juncal 1305 Piso 21 de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Compañía.
2) Modificación del Directorio de la compañía.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Nota: El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos librados por entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras, Corredores de Bolsa, depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial correspondiente.
Montevideo, 7 de enero de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 10171 Ene 12- Ene 14 (0005)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos: 707.90.63 y 707.90.64, habilitados en Pedro F. Berro 1093 apto 502 y Pedro F. Berro 1093 apto 802 respectivamente. Deberán presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 540 3/p 10170 Ene 12- Ene 14 (0006)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 753 de fecha 24 de octubre de 2001, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, 2 fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial y Sección Catastral del Departamento de Colonia, necesarias para las obras de la Ruta Nº 1 - Tramo: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2.-
Padrones: Nros. 965 (p), 966 (p), 7860 (p) y 14.859.-
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.-
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 1/p 50041 Ene 12- Ene 12 (0007)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFI-

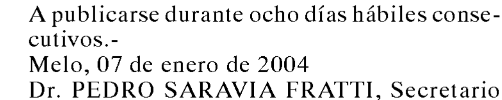
CACION: Se hace público y notifica que el Gobierno Departamental de Cerro Largo por Decreto 18 03 de fecha 25 07 03 ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la construcción de viviendas en el medio rural, del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 15.019 zona rural, propiedad del Sr. MIGUEL MESTRE y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren Albano, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 19 de setiembre de 2002, con el Nº 10.786, tiene una superficie de 2 Hás 4265 m2 y se deslinda así: al ESTE, línea quebrada compuesta por dos tramos de recta de 147,70 metros y 43,50 metros de frente a Camino Vecinal; al SUR, 134,40 metros de frente a Calle Vecinal de 10 metros de ancho, por medio con el padrón 3475; al OESTE, 170,50 metros lindando con parte del padrón 3704 y al NORTE, 153,60 metros lindando con parte del padrón 11495.- El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 112,5105. Expedientes Nos. 4643 02 y 3786 03.- Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Intendencia, calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.-

Melo, 07 de enero de 2004

Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, Secretario General.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50030 Ene 12- Ene 21 (0008)



LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL



Licitación Pública Nº 1/2004

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL"

Apertura
Fecha: 3 de Febrero de 2004.
Hora: 10:00.
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Area Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.

Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.000 (pesos uruguayos mil).

12) (Cta. Cte.) 1/p 50034 Ene 12- Ene 12 (0009)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ANDRES ANGELINO, 23 años, soltero, téc. informática, oriental, domiciliado en El Cairo 3420 y DENISE RIVAROLA, 24 años, soltera, maestra, estadounidense, domiciliada en El Cairo 3420.

14) $ 273 3/p 97 Ene 12- Ene 14 (0010)

CRISTIAN DANIEL DAMIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillem de Lluria No 4,2o,4a Barcelona y LAURA ETHEL CAMARGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1896 703.

14) $ 273 3/p 101 Ene 12- Ene 14 (0011)

NICOLAS SEBASTIAN ABATE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3817 B.A 101 y GABRIELA FERNANDA CERVINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3817 B.A 101.

14) $ 273 3/p 102 Ene 12- Ene 14 (0012)

OFICINA No. 2

RAUL HECTOR BOSSIO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5357 y CARMEN SUSANA TIERI, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Andres 5910.

14) $ 273 3/p 98 Ene 12- Ene 14 (0013)

FERNANDO GUSTAVO FUENTES, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Sarmiento 2430 1002 y VERONICA INES ABEL, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sarmiento 2430 1002.

14) $ 273 3/p 99 Ene 12- Ene 14 (0014)

GUSTAVO RODOLFO FALERO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Verona 5856 y JENNY ANDREA CANEPA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verona 5856.

14) $ 273 3/p 109 Ene 12- Ene 14 (0015)

OFICINA No. 4

SEBASTIAN OMAR LACASA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1124 y MARIA CAROLINA FORTEZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1124.

14) $ 273 3/p 95 Ene 12- Ene 14 (0016)

JUAN EDUARDO LUCERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1420 y PAOLA TERESA MARIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Fuentes 1422.

14) $ 273 3/p 100 Ene 12- Ene 14 (0017)

OFICINA No. 5

ALEX ERNESTO MARZOCCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 5919 y YESSI LORENA CRUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 5919.

14) $ 273 3/p 106 Ene 12- Ene 14 (0018)

OFICINA No. 6

EUGENIO RIQUEL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Areguatí 3358 y GLADYS MARY BONOMI, 60 años, divorciada, pernsionista, oriental, domiciliada en Areguatí 3358.

14) $ 273 3/p 96 Ene 12- Ene 14 (0019)

JESUS RAMON SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en A. Saravia 2689 y ANDREA SILVANA TARUSELLI, 22 años,

soltera, enfermera, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3527.
14) $ 273 3/p 108 Ene 12- Ene 14 (0020)

OFICINA No. 7

ALDO GERMAN VAGNONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Palleja 2628 2 y MARIA ALEJANDRA VARELA, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 5082.
14) $ 273 3/p 103 Ene 12- Ene 14 (0021)

EDUARDO PABLO NEBEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2270 101 y SANDRA CRISTINA FACIO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Brandzen 2270 101.
14) $ 273 3/p 104 Ene 12- Ene 14 (0022)

JORGE ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4714 y EMA RENEE BUENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mantua 6868.
14) $ 273 3/p 105 Ene 12- Ene 14 (0023)

JUAN ANTONIO ZUBIRIA, 47 años, divorciado, chef, oriental, domiciliado en Fco. Rodrigo Nº 3023 y GLADYS RAQUEL NAVIA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo Nº 3023.
14) $ 273 3/p 107 Ene 12- Ene 14 (0024)



BIBLIOTECA NACIONAL

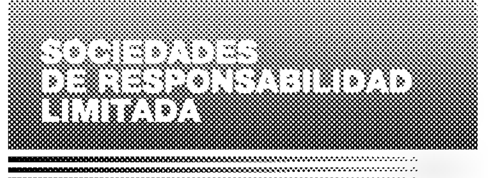
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTIN WOLF FELDER solicita la inscripción de la Obra titulada "LLAMAR LA ATENCION" de su autoria. Montevideo 29 de diciembre de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 10136 Ene 12- Ene 23 (0025)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE BORCHE ROLDAN solicita la inscripción de la Obra titulada "FOTOS DE MONTEVIDEO VOLUMEN II" de su autoria. Montevideo 8 de enero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 10172 Ene 12- Ene 23 (0026)



"LAS DELICIAS CENTER S.R.L"

PARTICION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES.
CONTRATO: San Carlos. 25 11 03.
INSCRIPCION: No 8912 el 27 11 03.
ADJUDICATARIOS: NERY WAGNER GUADALUPE EDYE Y MARY ESTHER o ESTER DE LEON PIRIZ (10 cuotas sociales a cada uno)
CEDENTE: NERY WAGNER GUADALUPE EDYE.
Cesionarias: ARIANA BEATRIZ GUADALUPE DE LEON y MARY ESTHER o ESTER DE LEON PIRIZ.
22) $ 2124 1/p 10166 Ene 12- Ene 12 (0027)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Llamese a aspirantes para proveer, por sistema de concurso de oposición y meritos, ocho funciones contratadas eventuales de Controlador de Transito Aereo Regionales, destinados a los Aeródromos del Interior de la Republica
REQUISITOS:
Haber aprobado el módulo Aeródromo, del curso completo para Controladores de Transito Aereo, en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico
Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración Publica (Decreto Nº 200 97 de 18 06 97 Libro I, Capitulo I, Articulo 4).
INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibiran desde el dia 12 al 16 de enero de 2004, en la Oficina de Personal de la DINACIA, sita en Camino Carrasco 5519, en el horario de 9.00 a 12 00 horas

27) (Cta. Cte.) 3/p 50045 Ene 12- Ene 14 (0028)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Llamese a aspirantes para proveer, por sistema de concurso de oposición y meritos, ocho funciones contratadas eventuales de Especialista en Información Aeronautica.
REQUISITOS:
Haber aprobado el curso de "AIS 021 CAR SAM", en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en su fase teórica y practica
Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración Publica (Decreto Nº 200 97 de 18 06 97 Libro I, Capitulo I, Articulo 4)
INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibiran desde el dia 12 al 16 de enero de 2004, en la Oficina de Personal de la DINACIA, sita en Camino Carrasco 5519, en el horario de 9.00 a 12 00

27) (Cta. Cte.) 3/p 50046 Ene 12- Ene 14 (0029)



FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Llamese a aspirantes para proveer, por sistema de concurso de oposición y meritos, cuatro funciones contratadas eventuales de Especialistas en Telecomunicaciones, destinados al Servicio de Telecomunicaciones Aeronauticas
REQUISITOS:
Haber aprobado el curso de Operador (a) de Estación Aeronautica, Servicio Fijo y Movil en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico
Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración Publica (Decreto Nº 200 97 de 18 06 97 Libro I, Capítulo I, Artículo 4)
INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibirán desde el dia 12 al 16 de enero de 2004, en la Oficina de Personal de la DINACIA, sita en Camino Carrasco 5519, en el horario de 9:00 a 12:00 horas
Simultáneamente se retiraran las bases del concurso

27) (Cta. Cte.) 3/p 50047 Ene 12- Ene 14 (0030)

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Llámese a aspirantes para proveer, por sistema de concurso de oposición y méritos, once funciones contratadas eventuales de Asistentes de Controlador de Transito Aereo
REQUISITOS:
Haber aprobado los módulos del curso completo para Controladores de Transito Aereo, en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico.
Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración Publica (Decreto Nº 200 97 de 18 06 97 Libro I, Capítulo I, Articulo 4)
INSCRIPCIONES:
Las inscripciones se recibirán desde el día 12 al 16 de enero de 2004, en la Oficina de Personal de la DINACIA, sita en Camino Carrasco 5519, en el horario de 9.00 a 12.00 horas.
Simultáneamente se retiraran las bases del concurso

27) (Cta. Cte.) 3/p 50048 Ene 12- Ene 14 (0031)

Prefectura Nacional Naval

Montevideo, 15 de diciembre de 2003.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Gerardo González Acosta con fecha 25 de setiembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del navío "Explorador".
RESULTANDO: 1) Que le fue solicitado en 3 (tres) oportunidades que presentara la información requerida para la prosecución de dicho trámite, como asimismo que manifestara si mantenía interés en el trámite por el iniciado.
2) Que hasta la fecha no se ha presentado a los efectos de presentar la información solicitada, ni ha manifestado su interés en la prosecución del trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500 91.
EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
R E S U E L V E:
1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Señor Gerardo González Acosta con fecha 25 de setiembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del navío "Explorador"".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE TABARE DANERS EYRAS, Prefecto Nacional Naval.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50032 Ene 12- Ene 14 (0032)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA
DEL EJERCITO
LICITACION ABREVIADA No 2010

CONTRATACIÓN POR EL REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE UN DOCTOR VETERINARIO GRADUADO EN EL AREA DE GESTION DE CALIDAD EN LA CADENA ALIMENTARIA, MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, Y CAPACITADO EN ADIESTRAR AL PERSONAL, EN LAS BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN, CONTROL DE PROCESOS Y PRODUCCION, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 19 DE ENERO DE 2004.
HORA: 10.00
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 200,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0900 A 12.00 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50033 Ene 12- Ene 12 (0033)

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, las conclusiones negativas del informe de Asesoría Letrada recaído en sus solicitudes de Cambios Mutuales:
C.I. - NOMBRE - INFORME - EXPEDIENTE - LOC.
2.911.125-8 - Héctor Daniel CHOCA GARCIA - 26 06 2003 - 17007 2003 - Libertad
3.972.678-4 - Ana Noemi DOMINGUEZ SPIAN - 26 06 2003 - 17009 2003 - "
1.983.666-4 - Homero Elisio BANDERA CORREA - 26 06 2003 - 17014 2003 - "
4.610.603-2 - César Gustavo SAGASTA VELAZQUEZ - 26 06 2003 - 12463 2003 - "
1.526.448-7 - Jorge Luis ALDAU PEREZ - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
3.492.099-9 - José NOBLE GOMEZ - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
3.395.193-5 - Roberto Fernando BUFFA PORLEY - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
2.521.222-2 - Carlos Enrique PIRIZ ROSANO - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
3.358.541-5 - Ana Karina FUREST LIMA - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
4.117.751-5 - Ana Gabriela ALARCON SILVERA - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
3.242.454-5 - Lourdes SECCO OLIVERA - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
3.292.454-5 - Mariana SUAREZ SUAREZ - 26 06 2003 - 31181 2003 - "
Prestaciones de Activos

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 50031 Ene 12- Ene 14 (0034)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día 30 12 03 adoptó la Resolución que se transcribe a continuación:

1) Declarar el sobreseimiento de los procedimientos de las liquidaciones en sede administrativa, de los **Bancos Aldave y Martínez S.A., de.Cobranzas S.A. y Sociedad de Bancos S.A.** y proceder a la clausura de los procedimientos liquidatorios y cierre contable de las mencionadas instituciones,

2) Fijar como destino irrevocable de cualquier ingreso futuro de estas instituciones en liquidación el Banco Central del Uruguay en concepto de resarcimiento de gastos por las tareas liquidatorias, con la condición de que esos recuperos no excedan los montos de dichos gastos

3) Encomendar al Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios la realización de las contabilizaciones que correspondan en aplicación de la presente resolución, así como la resolución de aquellos aspectos formales no previstos en la presente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50049 Ene 12- Ene 14 (0035)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 7 DE ENERO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,880000
BRASIL	REAL	1000	2,854000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,819200
JAPON	YEN	3600	106,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,240000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,264300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,920	10,020
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,420	10,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,190	29,240
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,200	29,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,200	29,250

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

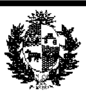
27) (Cta. Cte.) 1/p 50042 Ene 12- Ene 12 (0036)



Banco Central del Uruguay

Se notifica por este medio al Sr. Aldo Humberto Dichiara el Proyecto de Resolución propuesto por el Banco Central del Uruguay con fecha 12 de noviembre de 2003 (Expediente 2003 2113 - caratulado Sr. Aldo Humberto Dichiara - Instrucción de Sumario - Compañía General de Negocios (Uruguay) SAIFE), que en su parte dispositiva expresa: 1) Tener por suficientemente instruido el sumario al Sr. Aldo Dichiara, con las actuaciones, testimonios recogidos e informes técnicos que obran en la investigación. 2) Declarar que el sumariado ha incurrido en responsabilidad por haber realizado actos violatorios de las disposiciones legales reglamentarias y bancocentralistas que regulan la actividad de intermediación financiera siendo pasible prima facie, de una sanción de inhabilitación por diez años para ejercer dichos cargos. 3) Conferir vista al sumariado por diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de las presentes actuaciones y las que obran en el expediente 20020630 a fin de que tenga la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50043 Ene 12- Ene 14 (0037)



Banco Central del Uruguay

Se notifica por este medio al Sr. Rufino Basavilbaso de Alvear el Proyecto de Resolución propuesto por el Banco Central del Uruguay con fecha 27 de noviembre de 2003 (Expediente 2003 2115 - caratulado Sr. Rufino Basavilbaso de Alvear - Instrucción de Sumario - Compañía General de Negocios (Uruguay) SAIFE), que en su parte dispositiva expresa: 1) Tener por suficientemente instruido el sumario al Sr. Rufino Basavilbaso, con las actuaciones, testimonios recogidos e informes técnicos que obran en la investigación. 2) Declarar que el sumariado ha incurrido en responsabilidad por haber realizado actos violatorios de las disposiciones legales reglamentarias y bancocentralistas que regulan la actividad de intermediación financiera de tal envergadura que ameritan, prima facie, la imposición de una sanción de diez años de inhabilitación para ejercer dichos cargos. 3) Conferir vista al sumariado por diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de las presentes actuaciones y las que obran en el expediente 20020630 a fin de que tenga la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50044 Ene 12- Ene 14 (0038)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.-
DIVISION ADMINISTRACION.-

Se cita al Sr. STEPHAN HERNAN OQUENDO MEDINA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Colonia Nº 1922 Piso 8º de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 29 10 03 dictada en expediente Nº 2003 05 005 00 02 2618 caratulado "OQUENDO MEDINA STEPHAN HERNAN" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 26 de Diciembre de 2003.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50039 Ene 12- Ene 14 (0039)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Alberto Maidana Castiñeiras para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Colonia 1922, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Recaudación de fecha 20 05 03 dictada en expediente Nº 1999 05 005 00 03 73772 caratulado "F.B. LAGO LIMITADA - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 2 de enero de 2004.-
Director de la División Administración.- LIC. JOAQUIN SERRA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50040 Ene 12- Ene 14 (0040)

CONVOCATORIAS

C.O.A.C.C.
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE MARIANO SAGASTA 66 A EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 26 DE ENERO DE 2004 A LA HORA 19, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA

1. TOMA DE POSESION DE CARGOS DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO Y LA NUEVA COMISION FISCAL.

LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 31 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 1620 3/p 10173 Ene 12- Ene 14 (0041)

VARIOS

ELECTRON S. A.

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio de la sociedad, se comunica a los Sres. Accionistas, que entre los días 14 de enero de 2004 y hasta el 16 de enero de 2004, deberán presentarse en las oficinas de la sociedad calle Suipacha Nro. 1873, Montevideo, en el horario comprendido entre las 13:00 y 15:00 a los efectos de:

a) Recibir acciones liberadas a prorrata de las actuales tenencias accionarias
b) Proceder al canje de los actuales Certificados Provisorios, representativos de acciones. Todo ello de acuerdo a la modificación de Capital Social decidido por el Directorio el 28 de abril de 1995 en aplicación del Art. 288 de la Ley 16.060, y a lo resuelto por el Directorio el 27 de diciembre de 2003.
Para efectivizar el canje y la entrega de acciones liberadas correspondientes, se recepcionarán los Títulos Representativos de Acciones y o Certificados Provisorios, Entregandose transitoriamente un comprobante de resguardo, el cual se canjeará por los nuevos títulos el 16 de enero de 2003 en el horario de 13:00 a 15:00.
El Directorio.
27) $ 900 1/p 10163 Ene 12- Ene 12 (0042)

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION ABREVIADA Nº 01/04.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Abreviada número 01 04 "SUMINISTRO DE CAÑOS DE HORMIGON PARA PLUVIALES".-
APERTURA: El día 19 de enero de 2004, hora 10:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 19 de enero de 2004, hora 10:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.000 (UN mil pesos uruguayos) a partir del día 8 de enero 2004, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sito en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50035 Ene 12- Ene 12 (0043)

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION ABREVIADA Nº 02/04.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Abreviada número 02 04 "COLECTORES Y BOCAS DE TORMENTA DEL BARRIO ESTERO DE LA CIUDAD DE MELO".-
APERTURA: El día 20 de enero de 2004, hora 10:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 20 de enero de 2004, hora 10:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.000 (mil pesos uruguayos) a partir del día 8 de enero 2004, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sito en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50036 Ene 12- Ene 12 (0044)

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION ABREVIADA Nº 03/04.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Abreviada número 03 04 "COLECTOR RECTANGULAR DE HORMIGON ARMADO EN LA CALLE WILSON FERREIRA DE LA CIUDAD DE MELO".-
APERTURA: El día 22 de enero de 2004, hora 10:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 22 de enero de 2004, hora 10:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) a partir del día 8 de enero 2004, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sito en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50037 Ene 12- Ene 12 (0045)

EDICTO
LA INTENDECIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-
LICITACION ABREVIADA Nº 04/04.-

La Intendencia Municipal de Cerro Largo invita a empresas y consorcios legalmente constituidos en el País o en el extranjero a la siguiente licitación pública:
Licitación Abreviada número 04 04 "COLECTOR RECTANGULAR DE HORMIGON ARMADO EN LA CALLE LUIS MURGUIA DE LA CIUDAD DE MELO".-
APERTURA: El día 23 de enero de 2004, hora 10:30.-
DIRECCION: Intendencia Municipal de Cerro Largo, Justino Muniz número 591, Sala de Sesiones.
CIUDAD: Melo.
TELEFONO: (064)26551 al 26556.
FAX: (064) 26551 al 26556, interno 143.-
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 23 de enero de 2004, hora 10:00.
Las consultas con relación a este llamado podrán realizarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en Justino Muniz 591.-
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) a partir del día 8 de enero 2004, en el horario de oficina, en el Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, sito en la calle Justino Muniz número 591 de la ciudad de Melo, o en el Congreso de Intendentes en la ciudad de Montevideo, Palacio Municipal.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, INTENDENTE DE CERRO LARGO - Dr. Pedro Saravia, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50038 Ene 12- Ene 12 (0046)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MONICOR TRADING S.A.
(Compromiso de fusión)

El 9 de diciembre de 2003 se celebró un compromiso de fusión por el cual se acordó la incorporación de Monicor Trading S.A. en Natal Trading S.A. El capital de Monicor Trading S.A. es de US$ 65.000 y el de Natal Trading S.A. es de US$ 20.000.000. Compromiso y balance estarán a disposición de terceros en Cerrito 461, Piso 2 por el plazo legal, convocándose a acreedores a que deduzcan oposiciones en dicho plazo y lugar.
28) $ 26550 10/p 10131 Ene 12- Ene 23 (0047)

NARESUD S.A.
Aumento de Capital

AGE: 27.08.2003
INSCRIPCION: Nº 9892 el 31.12.2003.
CAPITAL: $ 25.000.000.
28) $ 1062 1/p 10132 Ene 12- Ene 12 (0048)

LUANFER S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimen-

tación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 07 01 2004 Nº 115.
28) $ 3717 1/p 10134 Ene 12- Ene 12 (0049)

AIRANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9657.
28) $ 3717 1/p 10138 Ene 12- Ene 12 (0050)

ALCONIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9658.
28) $ 3717 1/p 10139 Ene 12- Ene 12 (0051)

BETONER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9660.
28) $ 3717 1/p 10140 Ene 12- Ene 12 (0052)

BIELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9662.
28) $ 3717 1/p 10141 Ene 12- Ene 12 (0053)

COBINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9664.
28) $ 3717 1/p 10142 Ene 12- Ene 12 (0054)

CONDECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.

Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9666.
28) $ 3717 1/p 10143 Ene 12- Ene 12 (0055)

DABERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9669.
28) $ 3717 1/p 10144 Ene 12- Ene 12 (0056)

DELCOMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9671.
28) $ 3717 1/p 10145 Ene 12- Ene 12 (0057)

EBITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9672.
28) $ 3717 1/p 10146 Ene 12- Ene 12 (0058)

EDABAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9675.
28) $ 3717 1/p 10147 Ene 12- Ene 12 (0059)

FEDIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9677.
28) $ 3717 1/p 10148 Ene 12- Ene 12 (0060)

FERITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9679.
28) $ 3717 1/p 10149 Ene 12- Ene 12 (0061)

GABITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9655.
28) $ 3717 1/p 10150 Ene 12- Ene 12 (0062)

GLADIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9656.
28) $ 3717 1/p 10151 Ene 12- Ene 12 (0063)

LAGORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9659.
28) $ 3717 1/p 10152 Ene 12- Ene 12 (0064)

LANECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9661.
28) $ 3717 1/p 10153 Ene 12- Ene 12 (0065)

MEDALUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9663.
28) $ 3717 1/p 10154 Ene 12- Ene 12 (0066)

MEGABAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9665.
28) $ 3717 1/p 10155 Ene 12- Ene 12 (0067)

NILDELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, foresta-

ción, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9667.
28) $ 3717 1/p 10156 Ene 12- Ene 12 (0068)

PETILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9668.
28) $ 3717 1/p 10157 Ene 12- Ene 12 (0069)

PIACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9670.
28) $ 3717 1/p 10158 Ene 12- Ene 12 (0070)

REMICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9673.
28) $ 3717 1/p 10159 Ene 12- Ene 12 (0071)

RIANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9674.
28) $ 3717 1/p 10160 Ene 12- Ene 12 (0072)

TANIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9676.
28) $ 3717 1/p 10161 Ene 12- Ene 12 (0073)

TEMIFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 18.12.2003, 9678.
28) $ 3717 1/p 10162 Ene 12- Ene 12 (0074)

REFORMAS

LOS EUCALIPTUS S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolucion: 19/12/2003
Capital: $ 320.000.000
Registro: Nro. 9881
Fecha: 31/12/2003.
28) $ 1062 1/p 10133 Ene 12- Ene 12 (0075)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2



TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera

Concordado y Actualizado

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy